

a las doce horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta por el tipo de 5.163.600 pesetas que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de que no existiera posterior en la segunda subasta, se señala el día 5 de abril de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no pudieran celebrarse el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca registral 16.481, inscrita al tomo 2.054, folio 49, del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, que es el piso quinto, letra C, de la calle Marqués de Corbera, número 12, de Madrid.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1999.—El Secretario.—5.335.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 511/96, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Fernando Ruiz de Velasco Martínez de Ercilla, en representación de «Yalqui, Sociedad Anónima», contra don Ángel Cristóbal Crespillo Valencia y doña María de las Nieves Peralta Palero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Ángel Cristóbal Crespillo Valencia y doña María de las Nieves Peralta Palero:

Urbana sita en la calle Fray Luis de León, número 14, F. 1.º B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.575, libro 1.456, folio 151, finca registral 50.886.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, quinta planta, el próximo día 14 de enero de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 efectivo, del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 17 00511/1996.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado, la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaron rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de febrero de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirva el presente de notificación en forma a los demandados don Ángel Cristóbal Crespillo Valencia y doña María de las Nieves Peralta Palero, para el caso de no ser hallados en el domicilio que como suyo consta en autos.

Dado en Madrid a 7 septiembre de 1999.—El Mandatario, Fernando Ruiz de Velasco Martínez de Ercilla.—5.135.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 379/92, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don José Ramón Rego Rodríguez, en representación de don José Ignacio Hinojosa Vázquez, contra «E. M. Desarrollos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima» (representante legal), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera vez y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Desarrollos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima»:

Primer lote: Local de negocio número 1, en planta baja del bloque III, en Almuñécar. Finca registral 15.804, folio 249, tomo 734, libro 187, sección de Almuñécar, del Registro de la Propiedad de Motril.

Segundo lote: Planta sótano derecha, destinada a garaje en Almuñécar. Finca registral 13.404, tomo 729, folio 27, libro 153 de Almuñécar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el día 20 de enero de 2000, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Primer lote, 7.644.000 pesetas; segundo lote, 28.311.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2444/0000/170379-92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros;

haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de nueve a trece horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de febrero de 2000, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 2000, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo el presente de notificación en forma a la demandada declarado en rebeldía, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.306.

MADRID

Edicto

Doña Amparo López Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 319/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Juan Francisco Torrejón Puerto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 20 de enero de 2000, a las diez treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.946.900 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra A, situado en la planta cuarta, séptima de construcción, de la casa número 37 de la calle Ave María, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, en el tomo 1.609, libro 206 de la sección tercera, folio 119, finca número 11.544.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Amparo López Martínez.—La Secretaria.—5.171.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 239/99, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Manuel Moreno Gómez y doña Isabel Cruz Vivas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de enero de 2000, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: 160.437.500 pesetas, para la finca registral 50.630, y 9.437.500 pesetas, para la finca registral 50.610, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de febrero de 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

120.328.125 pesetas, para la finca registral 50.630, y 7.078.125 pesetas para la finca registral 50.610, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de marzo de 2000, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle del Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000239/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en la calle Ferraz, número 4, Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid.

Vivienda 3.^o A. Inscrita al tomo 2.096, folio 145, finca registral 50.630, inscripción sexta.

Plazas de garaje números 27 y 29, en planta de sótano segunda y sótano primero. Inscrita al tomo 1.844, folio 197, participaciones de 2,70 por 100, cada una de la finca registral 50.610, que se concretan en las plazas de garaje 27 y 29, inscripción vigésimo séptima.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—5.345.

MADRID

Edicto

Don Antonio Martínez Romillo Roncero, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Centra Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don David Casado Ávila, don Mariano Casado Caliani y doña Dolores Ávila Morente, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2657, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Unifamiliar adosado, situado en calle Argentina, número 18 (parcela 124), urbanización «El Mirador de Solanilla», en San Martín de Valdeiglesias (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 446, libro 144, folio 23, finca registral 14.246.

Valorada en 12.021.840 pesetas.

Dado en Madrid, a 28 de octubre de 1999.—El Juez sustituto, Antonio Martínez Romillo Roncero.—El Secretario.—5.273.